

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.639

Martes 29 de Agosto de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2367195

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RATIFICA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO DE PEAJE EN LA "PLAZA PEAJE SAN ROQUE" A TODO TIPO DE VEHÍCULOS - REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 125.- Santiago, 20 de julio de 2023.

Vistos:

El decreto supremo N° 236, de 2013, del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones; las facultades que me confieren los artículos 29 N° 5, 75 y 111 del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; lo señalado en el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 25, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones, y lo dispuesto en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el pasado 29 de diciembre del año 2022, entre las comunas de Nacimiento y Santa Juana, Región del Biobío, se registró un incendio forestal que afectó a gran parte de dichas comunas, alcanzando incluso las cercanías del lugar de emplazamiento de la Plaza de Peaje San Roque, ubicada en la Ruta R-156, Concepción-Santa Juana-Coihue, km 74.150 - Región del Biobío.

Que, Onemi Biobío declara por incendio forestal a las 21:16 horas del día 29 de diciembre de 2022, alerta roja en cinco puntos, entre ellos la comuna de Nacimiento y Santa Juana, por descontrol y avance progresivo del fuego lo que se mantuvo hasta el día 30 de diciembre a las 19:30 horas.

Que debido a lo anterior se adoptó la decisión de suspender temporalmente el cobro de la tarifa de peaje, en aras de permitir el pronto traslado y resguardo del personal del punto donde se encuentra la Plaza de Peaje San Roque y además de facilitar el desplazamiento de los vehículos de evacuaciones, de emergencia, Ejército y Carabineros que actuaban en dicho sector.

Que ante la imposibilidad de realizar un adecuado cobro de tarifa de peaje se adoptó en coordinación con las autoridades regionales de la Dirección de Vialidad, la decisión de levantar las barreras que se encuentran dispuestas en dicha plaza entre las 17:00 horas del 30 de diciembre y las 09:00 horas del día 31 de diciembre, ambos del año 2022.

Que, el numeral 2° del Capítulo IV sobre el "Ministerio de Obras Públicas", del artículo 1° del anotado decreto N° 19, que faculta a este Ministro para firmar el presente acto administrativo "Por orden del Presidente de la República".

Decreto:

Artículo único: Ratifícase la suspensión temporal de cobro de peaje en la Plaza de Peaje San Roque, ubicada en la Ruta R-156, entre Nacimiento y Santa Juana, km 74.150 - Región del Biobío, por los motivos explicados en los considerandos de este decreto, a todo tipo de vehículo, desde las 17:00 horas del 30 de diciembre y las 09:00 horas del día 31 de diciembre, ambos de 2022, tiempo que fue el necesario para conseguir el flujo normal del tránsito por la ruta indicada y vuelta a la normalidad del personal de la plaza de peaje y tránsito vehicular de la mencionada ruta.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.